



DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, 2022 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**RECIBIDO**  
24 ENE 2023  
12:16 G/Ans

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 24 de enero de 2023.

NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/016/2023

ASUNTO: Se presenta Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y obvia Resolución.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO  
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO  
12:12 hrs  
24 ENE 2023  
CON ANEXO  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada Dennis García Gutiérrez integrante de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado; en representación de las Diputadas que integramos la Comisión Coordinadora Encargada del proceso de premiación para entregar la medalla "Juana Catalina Romero Egaña", y con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjuntamos al presente para su debida inscripción en el orden del día de la sesión Ordinaria a efectuarse el día **veinticinco de enero** del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

**1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA" QUE REALIZARA LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA EL DÍA 8 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.**

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
**DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII,**  
**SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de enero 2023.

**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE  
LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA  
MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"**

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E**

Las que suscriben, **DIPUTADAS DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, MARÍA LUISA MATUS FUENTES, EVA DIEGO CRUZ, MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN, ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**, integrantes de la Comisión Coordinadora Encargada del proceso de premiación para entregar la medalla "Juana Catalina Romero Egaña" de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 4, 20, 30 fracción I, 66 y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción 1 y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento al Artículo Quinto y Segundo Transitorio del Decreto 1405 de fecha 12 de febrero del 2020, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en cumplimiento al acuerdo número 571, aprobado en sesión ordinaria de fecha 18 de Enero del 2023; ponemos a consideración de esta Soberanía para su aprobación **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA" QUE REALIZARA LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA EL DÍA 8 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**; lo anterior en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emitió el Decreto 1405 de fecha 12 de febrero del 2020, por el que se instituye la medalla "JUANA CATALINA ROMERO EGANA", según se desprende de su artículo primero.

**SEGUNDO.-** El Decreto 1405 en su artículo segundo, establece el objeto de la entrega de la medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGANA**" a las mujeres; esto en reconocimiento por su trabajo destacado como emprendedoras en algún arte o profesión y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca; mencionando que el otorgamiento de dicho reconocimiento se realizará en **sesión solemne**, previa emisión de la convocatoria que expedirá la Comisión Coordinadora, quien tendrá a su cargo la elaboración de las bases correspondientes, de conformidad con el artículo tercero del citado decreto.

**TERCERO.-** En reunión de trabajo, y de conformidad con el acuerdo 571 aprobado con fecha dieciocho de enero del dos mil veintitrés, quienes integramos la Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para entregar la medalla "Juana Catalina Romero Egaña", emitimos la convocatoria a que hace referencia el ARTÍCULO TERCERO del Decreto número 1405, de fecha 12 de febrero del año dos mil veinte, basándose para ello, en los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, 53 fracción I, 55, 59 fracción XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Esta Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para entregar la medalla "**Juana Catalina Romero Egaña**", es competente para emitir el presente acuerdo por el que se expide la convocatoria para otorgar la medalla antes citada, en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III, XIX, XXI, 63 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 56 y 61, fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.-** Que en reunión de trabajo de fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, la Comisión Coordinadora, procedió a emitir las bases de la Convocatoria para otorgar la medalla "**Juana Catalina Romero Egaña**", a efecto de dar cumplimiento al citado Decreto, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 56 y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente acuerdo **de urgente y obvia resolución** por el que:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**UNICO.-** En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con en el Decreto 1405 de fecha 12 de febrero del 2020, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; a través la Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para el otorgamiento de la medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**", emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

El objeto de la presente es, el reconocimiento a las mujeres que brinden aportes a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedoras en

algún arte, profesión u oficio y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano de Oaxaca.

Por ello, se invita a la ciudadanía Oaxaqueña a participar, presentando las propuestas a este reconocimiento al tenor de las siguientes:

**BASES:**

**I. DE LAS PARTICIPANTES:**

Podrán ser propuestas como candidatas a obtener la Medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGANA**", mujeres que brinden aportes a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedoras en algún arte, profesión u oficio y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericana de Oaxaca.

Así mismo, se podrá postular para obtener la medalla y los reconocimientos en forma póstuma, a las mujeres que hayan fallecido, dos años anteriores a la entrega de la presea.

**II. DE LAS PROPUESTAS:**

Toda persona, organización de la sociedad civil, académicas y demás instituciones podrán proponer a la candidata que consideren merecedora a la MEDALLA "**JUANA CATALINA ROMERO EGANA**", debiendo acreditar fehacientemente, el aporte que haya realizado a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedora en algún arte, profesión u oficio; por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de los pueblos y comunidades indígenas o afroamericana del Estado de Oaxaca.

Las candidatas podrán ser propuestas en las siguientes categorías:

1.-Mujer innovadora y emprendedora

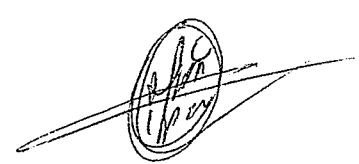
- 2.-Mujer en la ciencia y la tecnología
- 3.-Mujer en la cultura
- 4.-Mujer que promueve acciones
- 5.-Mujer en la vida comunitaria

### III. DE LAS LIMITACIONES:

- a) Quedan descartadas las autopropuestas.
- b) No podrán participar integrantes del Jurado Calificador.
- c) No podrán participar las mujeres que con anterioridad, hayan sido galardonadas con la presea en cualquiera de sus categorías.
- d) No se considerarán las propuestas realizadas por servidores públicos federales o estatales.

### IV. DE LOS REQUISITOS:

- Nombre de la mujer que se postula para ser acreedora de la **MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGANA"**; acreditándolo con acta de nacimiento e identificación oficial.
- Una reseña sucinta de logros y aportes al reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio de acciones comunitarias, investigación en cualquiera de las ramas científicas, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, comunidades, regiones o del Estado, a la igualdad y al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, al reconocimiento y promoción de los derechos político electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas; en las temáticas enunciadas; y
- La sustentación por la cual debe ser elegida como la mujer merecedora de la **MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGARA"**.



**V. DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas serán recibidas vía electrónica en el siguiente correo:

- [DennisGarcia\\_DiputadaXVIII@hotmail.com](mailto:DennisGarcia_DiputadaXVIII@hotmail.com)
- [Dennisgarciagutierrez@congresooaxaca.gob.mx](mailto:Dennisgarciagutierrez@congresooaxaca.gob.mx)

Direcciones electrónicas administradas por la Diputada Dennis García Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Coordinadora encargada del Proceso de Premiación para entregar la Medalla "**Juana Catalina Romero Egaña**".

Para tal efecto, a más tardar al día siguiente de recibirse la propuesta, se generara el acuse de recepción respectivo, que se enviará al mismo correo, mediante el cual se realizó la propuesta.


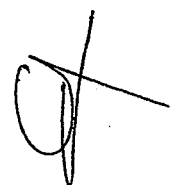
Cualquier duda será resuelta en los siguientes números telefónicos:

- a) **9511827372 (móvil)**
- b) **9515020400 (ext. 2428)**
- c) **9515020200 (ext. 2428)**

La recepción de las propuestas se hará a partir de la fecha que se publique y difunda la presente Convocatoria, hasta el día tres de marzo del año 2023.

**VI. DEL JURADO CALIFICADOR:**

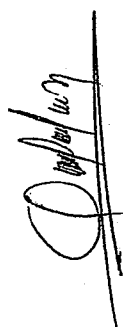
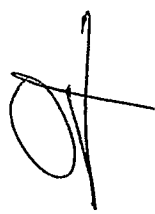
Estará integrado por cinco personas concedoras en las categorías mencionadas, y de reconocida honorabilidad, cuya participación será honoraria, quienes determinaran conforme a las bases de la presente Convocatoria a las acreedoras a la Medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**". No podrán ser parte del Jurado Calificador servidores públicos federales y estatales.



El fallo del jurado calificador, será inapelable.

**VII. DE LA PREMIACION:**

- a) Todas las participantes recibirán un reconocimiento por su participación y destacada labor como emprendedoras en algún, arte, profesión u oficios; por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca.
- b) El otorgamiento de la medalla se sustentará en un análisis objetivo de la carta de postulación, curriculum y demás documentos en que se sustente, en términos de la presente convocatoria.
- c) Al **PRIMER LUGAR** de cada una de las temáticas que refiere la presente Convocatoria se le otorgara la Medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**", por lo que le corresponderá a la Comisión Coordinadora el diseño de la presea y los reconocimientos, y a la **JUCOPO** la elaboración de la presea y los reconocimientos.
- d) El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer, vía correo electrónico a la ganadora de cada categoría o bien de manera telefónica.
- e) La participación de toda persona o institución en esta convocatoria presupone la aceptación de las presentes bases.
- f) El acto de premiación se llevara a cabo a las once horas del día 08 de marzo del año dos mil veintitrés, en **sesión solemne** de la Comisión Coordinadora, teniendo como cede el Recinto Legislativo del H. Congreso del Estado de Oaxaca; cito: Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan de Serra.





- g) En caso de surgir algún caso extraordinario o no previsto en la presente convocatoria, las diputadas integrantes de la Comisión Coordinadora, resolverán en consecuencia.

#### VIII. DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Parlamentaria, en la página oficial <https://www.congresoootaxaca.gob.mx>, y redes sociales de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a partir de la fecha de su aprobación; así como, en al menos dos diarios de circulación estatal.

San Raymundo Jalpan a 23 de enero de 2023.

#### AVISO DE PRIVACIDAD

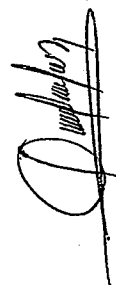
Con fundamento en los artículos 11, 12 y 19 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Registro de Participantes al Concurso de medalla "Juana Catalina Romero Egaña", con fines estadísticos. Se podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.-** La Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos, proporcionaran los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la presente.



Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los San Raymundo Jalpan, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**COMISIÓN COORDINADORA ENCARGADA DEL PROCESO DE PREMIACIÓN PARA ENTREGAR LA MEDALLA AL MÉRITO "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA" DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**



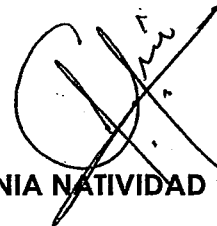
**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES**



**DIP. EVA DIEGO CRUZ**



**DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN**



**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA" DE LA COMISIÓN COORDINADORA ENCARGADA DEL PROCESO DE PREMIACIÓN PARA ENTREGAR LA MEDALLA AL MÉRITO "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA" DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.; DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.